

ANTONIO GÓMEZ ALBARRÁN*Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 114/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Farid Boutachkourt y Fatima Amraoui, contra don Antonio Gómez Albarrán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 27 de noviembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 7.388,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.656.

ANTZIBAR, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****ANTZIBAR SUSTAPENAK, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Antzibar, Sociedad Anónima» ha adoptado, con fecha 29 de junio de 2007, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio adscrita a la actividad de gestión y promoción de proyectos inmobiliarios, la cual constituye una unidad económica y, en consecuencia, el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos afectos a esta rama de actividad, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Antzibar Sustapenak, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial que quedará debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

En relación con lo anterior, y como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha 29 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de proceder a reducir el capital social de «Antzibar, Sociedad Anónima», actualmente fijado en 60.200 euros, en 98 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de 6,02 euros en 0,0098 euros por acción, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las acciones será de 6,0102 euros, quedando fijado el capital social de esta manera en 60.102 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial y a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Lazkano Uranga.—76.756. y 3.ª 27-12-2007

ARKEMA QUIMICA S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2008 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y para el día 31 de

enero de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su Domicilio Social, Avda. de Burgos n.º 12, Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Asuntos Varios.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de las puntos del Orden del Día de la presente Junta General.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fco. Javier Recuero Barrios.—76.530.

**ASOCIACIÓN EDAD DORADA
MENSAJEROS DE LA PAZ NAVARRA***Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 87/07, seguida en este Juzgado a instancia de doña Ascensión Arnedo Rubio, contra Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Navarra, sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.546,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—76.644.

ATLÁNTICO Y CANTÁBRICO, S. A.*Disolución y liquidación*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 12 de diciembre 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, y se acordó también por unanimidad, aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	40.487,59
Tesorería	59.248,20
Total activo	99.735,79
Pasivo:	
Capital Social	139.549,00
Reservas	22.223,90
Resultados de ejercicios anteriores	-40.339,63
Pérdidas y Ganancias	-21.697,48
Total pasivo	99.735,79

Asimismo, se aprobaron por unanimidad tanto el informe completo que, sobre las operaciones liquidatorias,

redactó y presentó el Liquidador, como el proyecto de división entre los accionistas del activo resultante y la cuota de liquidación y su satisfacción mediante la entrega de los bienes sociales. En consecuencia se declaró liquidada y extinguida la mercantil «Atlántico y Cantábrico, S.A., en liquidación».

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, José Antonio Lobo Romero.—76.625.

BACESA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, 399-5.º, 1.ª, los días 4 de febrero de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria, y 5 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Debatir la posibilidad de revocar/rombrar Entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Debatir la posibilidad de que la sociedad firme un contrato de Asesoramiento de Inversiones.

Quinto.—Debatir la posibilidad de modificar la política de inversión de la sociedad y consecuentemente la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas. Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Basañez Villaluenga.—77.667.

BIFROST, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia.*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 272/07, ejecución número 88/07, seguidos a instancia de doña María Rosa